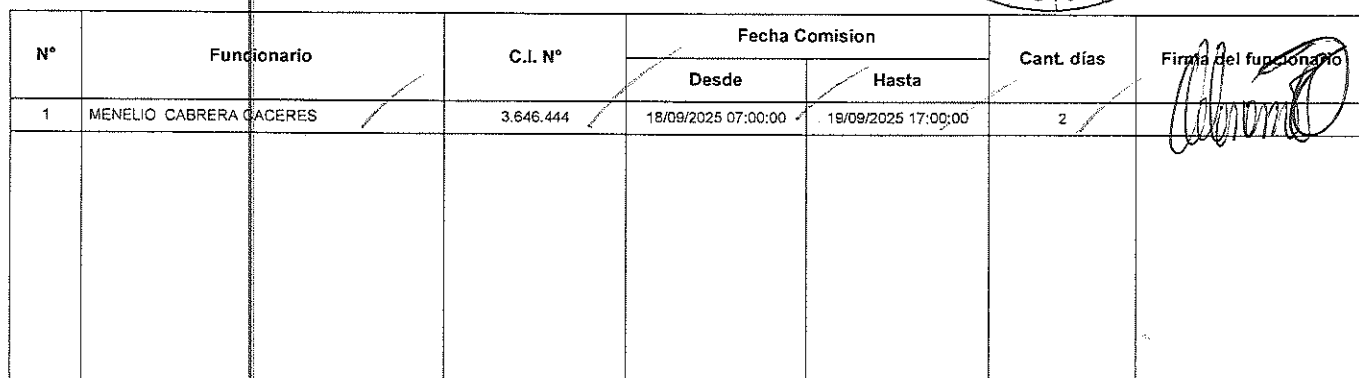


~~RC-GA-SV02-V01~~

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1128/2025

DEPARTAMENTO: SAN PEDRO/CAAGUAZU

ADRIÁN GONZÁLEZ NETT
Crédito Agrícola de Habitación



OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
032334	18/09/2025 07:00:00	19/09/2025 17:00:00	36.616	37.949	1.333

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

Traslado y custodia a la Pdta. del CAH, acompañamiento a las actividades previstas en las localidades de Yhú y Santa Rosa del Aguaray.	
--	--

CONTROLADO SUMA

01 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

2

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1231/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

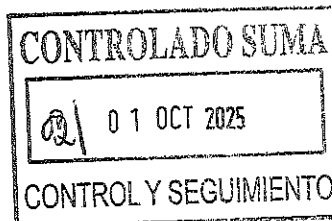
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 17 de Septiembre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PRESIDENCIA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	TRASLADO Y CUSTODIO A LA PRESIDENTA DEL CAH. ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LAS LOCALIDADES DE YHÚ Y SANTA ROSA DEL AGUARAY.
LUGAR/LOCALIDAD:	Yhú/Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU/SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (900 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	GERMAN DUARTE PANIAGUA	4.070.261	18/09/2025	19/09/2025	2.0	270.000	446.102	
2	MENELIO CABRERA CACERES	3.646.444	18/09/2025	19/09/2025	2.0	270.000	446.102	
TOTAL							892.204	



Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032334

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	325
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAUD-419	Area asign.	PRESIDENCIA
Marca	CHEVROLET	Rasp. N°			
Conductor autorizado	MENELIO OSVALDO CABRERA CACERES	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	15/09/2025	Hasta	30/09/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	36616	Fecha de salida	15/09/2025	Hora de salida	08:30
Km. de vuelta	37969	Fecha de regreso	22/09/2025	Hora de vuelta	10:00
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	1.333	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones institucionales inherente a la Presidencia del CAH en Capital e Interior del Pais				
Obs.	Otros Conductores: Ing. Amanda Leon, German Duarte				

ORIGINAL

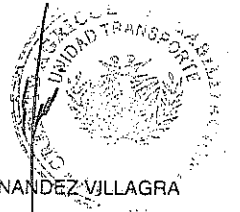
Asunción, 22/09/25

Certifico que el presente documento es copia
fidel del original que tengo a la vista.

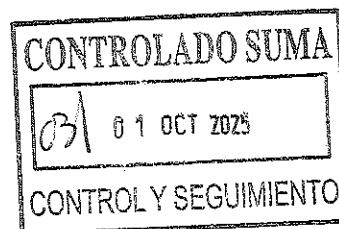
Consta -

[Signature]

Daniel Fernandez Villagra
Unidad Agrícola de Habilitación



DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA
Responsable del área al que fue asignado el
automotor





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1128

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 18 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 9318, de fecha 17 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2535/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YHÚ/SANTA ROSA DEL AGUARAY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Trasladar y custodiar a la Presidenta del CAH, durante las actividades previstas en las localidades de Yhú y Santa Rosa del Aguaray.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
GERMAN DUARTE PANIAGUA	4.070.261	18/09/2025 al 19/09/2025	2.0	270.000	446.102
MENELIO CABRERA CACERES	3.646.444	18/09/2025 al 19/09/2025	2.0	270.000	446.102
TOTAL					892.204

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

